

Expediente: COTAIP/0512019

Folio PNT: 00204019

Acuerdo COTAIP/099-00204019

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veintiuna horas con cincuenta y ocho minutos del día diecisiete de enero de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **00204019**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Copia en version electrónica de las solicitudes de apoyos con recursos en especie y en efectivo que ha presentado ese sujeto obligado a la empresa productiva PEMEX, lo anterior durante el periodo del 5 de octubre del año 2018 al mes de enero del año 2019, así como la respuesta recaída a cada solicitud ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."** ... (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a las Dependencias que de acuerdo con sus atribuciones señaladas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, pudieran conocer del presente asunto, mismas que se relacionan a continuación:

Dirección de Programación, quien mediante oficio **DP/SPP/0206/2019** informó: **“Al respecto se le informa que la Dirección de Programación no ha solicitado apoyo alguno ni en especie ni en efectivo a la empresa productiva Pemex”** ...**(Sic)**. -----

Dirección de Administración, quien mediante oficio **DA/0438/2019** informó: **“...en este sentido le informo que de la base de datos y de los archivos físicos de esta Dirección de Administración, se desprende que del día 5 de octubre de**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
11. 8X11. 8MILETOS. 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

2018 a la fecha, no se han realizado solicitudes de apoyos con recursos en especie y en efectivo, dirigidos a la empresa productiva Pemex" ...(Sic). --- Dirección de Finanzas, quien mediante oficio DF/UAJ/0117/2019 informó: "Tengo a bien informar que la Dirección de Finanzas a mi cargo, No ha realizado solicitud de apoyo con recursos en especie y en efectivo a la empresa productiva Pemex" ...(Sic). -----

Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, quien mediante oficio CGSM/016/2019 informó: "Al respecto se informa que esta coordinación de servicios municipales no ha efectuado solicitudes de apoyo con recursos en especie y en efectivo a la empresa productiva PEMEX en el periodo del 05 de octubre del año 2018 al 21 de enero de 2019" ...(Sic). -----

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante oficio DOOTSM/UACyT/340/2019 informó: "Al respecto se le informa que esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales no ha solicitado apoyo alguno ni en especie ni en efectivo a la empresa productiva Pemex" ...(Sic). -----

Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, quien mediante oficio CSAS-UJ-0188-2019, informó: "Se le informa que esta Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento no genera, ni procesa la información solicitada. -----

Oficios de respuesta, en los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 118, 175, 99, 223, 152 y 236, respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada; documentos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, **constante de una (01) foja útil cada uno.** Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo párrafo de la Ley de la materia señala: **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 "Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve. ----- **Cúmplase.**

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Sello circular del Ayuntamiento Constitucional de Centro]

**Expediente: COTAIP/0512019 Folio PNT: 00204019
Acuerdo COTAIP/099-00204019**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: DP/SPP/0206/2019

Asunto: se envía información

Villahermosa, Tabasco a 21 de enero de 2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Presente

En atención al oficio COTAIP/0219/2019, expediente N°COTAIP/051/2018 con fecha de 18 enero del 2019, mediante el cual se solicita el acceso a la información pública con folio N° 00204019 en la que requiere lo siguiente:

"Copia en versión electrónica de las solicitudes de apoyos con recurso en especie y en efectivo que ha presentado ese sujeto obligado a la empresa productiva PEMEX, lo anterior durante el periodo del 5 de octubre del año 2018 al mes de enero del año 2019, así como la respuesta recaída a cada solicitud".

Al respecto se le informa que la Dirección de Programación no ha solicitado apoyo alguno ni en especie ni en efectivo a la empresa productiva Pemex.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Director de Programación



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



C.c.p.- LIC. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.- Presente
Archivo y minutario
JMQB/MPL/sglr

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

OFICIO NÚMERO	DA/0438/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/051/2019
FOLIO PNT	00204019
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 23 de Enero de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención al oficio número COTAIP/0215/2019, de fecha 18 de Enero de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio 00204019, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: “...**Copia en versión electrónica de las solicitudes de apoyos con recursos en especie y en efectivo que ha presentado ese sujeto obligado a la empresa productiva PEMEX, lo anterior durante el periodo del 5 de octubre del año 2018 al mes de enero del año 2019, así como la respuesta recaída a cada solicitud...**” (Sic); en este sentido le informo que de la base de datos y de los archivos físicos de esta Dirección de Administración, se desprende que del día 5 de Octubre de 2018 a la fecha, no se han realizado solicitudes de apoyos con recursos en especie y en efectivo, dirigidos a la empresa productiva PEMEX.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA



C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P.- MINUTARIO
M'BRPN/M'LDGC"





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Dirección de Finanzas

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. DF/UAJ/0117/2019

Asunto: Se rinde informe
Villahermosa, Tabasco; a 21 de enero de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.

En cumplimiento de las atribuciones que me confiere el artículo 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; con fundamento en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en aras de dar contestación al oficio: **COTAIP/0214/2019**, Folio PNT: **00204019**, de fecha **18** de enero de **2019**, relacionado con el **Expediente No.: COTAIP/051/2019**, en el cual solicita lo siguiente:

Copia en Versión Electrónica de las solicitudes de apoyos con recursos en especie y en efectivo que ha presentado ese sujeto obligado a la empresa productiva PEMEX, lo anterior durante el periodo del 5 de octubre del año 2018 al mes de enero del año 2019, así como la respuesta recaída a cada solicitud. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).

Tengo a bien informar que la Dirección de Finanzas a mi cargo, **NO** ha realizado solicitud de apoyo con recursos en especie y en efectivo a la empresa productiva Pemex.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ
DIRECTORA DE FINANZAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**



c.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. Presidente Municipal. presente
c.c.p. Licda. Gabriela Carrera Ramirez. Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. presente
c.c.p. Archivo/Minutario



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Coordinación de Limpia y
Recolección de Residuos**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

OFICIO NÚMERO: CGSM/016/2019
Villahermosa, Tabasco a 28 de enero de 2019
Asunto: respuesta solicitud de información

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención al oficio COTAIP/0218/2019, Expediente No COTAIP/051/2018 y numero de folio PNT 00204019 de fecha 18 de enero de 2019, relativo a lo siguiente:

"copia en versión electrónica de la solicitudes de apoyo con recursos en especie y en efectivo que ha presentado ese sujeto obligado a la empresa productiva PEMEX, lo anterior durante el periodo 5 de octubre del año 2018 al mes de enero del año 2019, asi como la respuesta recaída a cada solicitud"

Al respecto se informa que esta coordinación de servicios municipales no ha efectuado solicitudes de apoyo con recursos en especie y en efectivo a la empresa productiva PEMEX en el periodo del 05 de octubre del año 2018 al 21 de enero de 2019.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C. VERONICA DE LA ROSA SASTRE
COORDINADORA DE LIMPIA Y RECOLECIÓN DE RESIDUOS



c.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. Archivo y Minutario.

Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000. C.P. 086035. Villahermosa, Tabasco. Tel. Directo: 316 74 19 EXT: 1059



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tabasco, a 22 de Enero de 2019

Oficio Número: DOOTSM/UACyT/340/2019

ASUNTO: Contestación a solicitud de
información requerida por el
interesado.

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
A la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
Presente.

En atención al Oficio No.: COTAIP/0216/2019 de fecha 18 de enero del año en curso, recibido en esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente COTAIP/051/2019, Folio PNT No.00204019, en la que requiere lo siguiente:

“Copia en versión electrónica de las solicitudes de apoyos con recursos en especie y en efectivo que ha presentado ese sujeto obligado a la empresa productiva PEMEX, lo anterior durante el periodo del 5 de octubre del año 2018 al mes de enero del año 2019, así como la respuesta recaída a cada solicitud ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.” ... (Sic).

Al respecto se le informa que esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro no ha solicitado apoyo alguno ni en especie ni en efectivo a la empresa productiva PEMEX.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente





Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

- C.c.p.- Lic. Perla María Estrada Gallegos, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco. - Para conocimiento.
- C.c.p.- Lic. Dugalid Jiménez Torres, Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DOOTSM.
- c.c.p.- Archivo/Expediente IAAFA/LDJT/zds.





M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



CENTRO SA
SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO

COORDINACIÓN

Número de Oficio: CSAS-UJ-0188-2019

Asunto: Respuesta de solicitud

Expediente. COTAIP/051/2019

Folio PNT: 00204019.

Villahermosa, Tab., a 21 de Enero de 2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
PRESENTE:

En respuesta a su **No. De Oficio COTAIP/0217/2019** de fecha 18 de Enero del presente año y recibido en esta Coordinación, en la misma fecha, relativo al expediente número **COTAIP/051/2019**, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información realizada bajo el número de folio **INFOMEX 000204019**, en la que requiere:

"Copia en versión electrónica de las solicitudes de apoyos con recursos en especie y en efectivo que ha presentado ese sujeto obligado a la empresa productiva PEMEX, lo anterior durante el periodo del 5 de octubre del año 2018 al mes de enero del año 2019, así como la respuestas recaída a cada solicitud ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT. "... (Sic).

Se le informa que esta Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento no genera, ni procesa la información solicitada.

Sin otro particular me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

ING. LUIS CONTRERAS DELGADO
COORDINADOR DEL "SAS"



C.C.P.M.D. SELEDONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ. SUBCOORDINACIÓN JURÍDICA DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
C.O.P.-ARCHIVO/MINUTARIO
I'LDOL.SSR/LML

Calle Benito Juárez # 102, Colonia Reforma, C.P. 86080,
Tel. 3-15-12-26 y 27, Villahermosa, Tabasco, México.